



GOBERNACIÓN DE ARAUCA
DESPACHO DEL GOBERNADOR



CODIGO SERIE: _____

NOTA INTERNA

933

FECHA: 5 DE DICIEMBRE DE 2016

PARA: KAREN YHAJIRA QUINTERO ARDILA - JEFE DE PRENSA (GACETA DEPARTAMENTAL)

DE: DRA. LUZ VIVIANA PEREZ SANTOS - ASESORA DESPACHO DEL GOBERNADOR

URGENTE:	☒	ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA:	_____
PARA SU INFORMACION:	_____	DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA:	_____
FAVOR DAR CONCEPTO:	_____	FAVOR TRAMITAR:	☒
INFORMAR POR ESCRITO:	_____	ARCHIVAR:	_____
ENCARGARSE DEL ASUNTO:	☒	ENTREGARSE Y DEVOLVER:	_____
OTRO:	_____	DILIGENCIAR Y DEVOLVER:	_____

OBSERVACIONES:

De manera atenta remito a su despacho, **LA ORDENANZA N° 038 DE 2016, SANCIONADA EL DIA 1 DE DICIEMBRE DE 2016** - "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS CORRESPONDIENTES A VIGENCIAS EXPIRADAS AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016".

Lo anterior con el fin de ser publicada en la GACETA DEPARTAMENTAL.

FIRMA:

LUZ VIVIANA PEREZ SANTOS

RECIBIDO: _____

FECHA: _____

HORA: _____



*República de Colombia
Gobernación de Arauca
Despacho del Gobernador*



Arauca, 5 de diciembre de 2016

Diputado

JOSE TRINIDAD SIERRA SIERRA

Presidente Asamblea Departamental

Arauca - Arauca

Cordial saludo Honorable Diputado:

Para su conocimiento y fines pertinentes, de manera atenta remito a su despacho la siguiente Ordenanza, con revisión de legalidad expedida por la Oficina Asesora Jurídica Departamental.

ORDENANZA N° 038 DE 2016: "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS CORRESPONDIENTES A VIGENCIAS EXPIRADAS AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016".

Atentamente,


LUZ VIVIANA PÉREZ SANTOS
Asesora Despacho

Anexo: una (1) carpeta original

Revisó: Luz Viviana Pérez Santos – Asesora Despacho
Proyectó y digitó: María Patricia C.- Secretaria

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"

Calle 20 Carrera 21 Esq. Tel: 8851725 Fax: 885 2898

Arauca – Colombia

E-mail: gobernador@arauca.gov.co



República de Colombia
Gobernación de Arauca
Despacho del Gobernador



Arauca, 5 de diciembre de 2016

LA ASESORA DEL DESPACHO DEL GOBERNADOR DE ARAUCA

CERTIFICA:

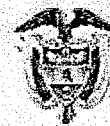
Que hoy 5 de diciembre de 2016, se ha ordenado la publicación en la Gaceta Departamental de la Ordenanza N° 038 del 1 de diciembre de 2016.

ORDENANZA N° 038 DE 2016: "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS CORRESPONDIENTES A VIGENCIAS EXPIRADAS AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016".


LUZ VIVIANA PEREZ SANTOS

Revisó: Luz Viviana Pérez Santos – Asesora Despacho
Proyectó y digitó: María Patricia C.- Secretaria

Calle 20 Carrera 21 Esq. Tel: 8851725 Fax: 885 2898
Arauca – Colombia
E-mail: gobernador@arauca.gov.co



ORDENANZA No. 038 DE 2016

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS CORRESPONDIENTES A VIGENCIAS EXPIRADAS AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016"

El Gobernador del Departamento de Arauca, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las previstas en el artículo 305, numeral 9º de la Carta Política y del artículo 78 del Decreto 1222 de 1986, imparte

SANCION

A la totalidad de los cuatro (4) artículos de la presente Ordenanza

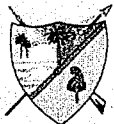
PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca, el 1 de diciembre de 2016



RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador del Departamento de Arauca

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"



19

REVISION ORDENANZA No. 038 DE 2016

REMITIDO POR:

COORDINACION JURIDICA

ASUNTO:

REVISION DE LEGALIDAD DE LA ORDENANZA No. 038 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2016 **"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS CORRESPONDIENTES A VIGENCIAS EXPIRADAS AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016"**

La Coordinación Jurídica, en el marco de su competencia funcional a través del presente documento, presenta al Gobernador del Departamento de Arauca CONCEPTO de Revisión Jurídica a la Ordenanza No. 038 DE 2016 **"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS CORRESPONDIENTES A VIGENCIAS EXPIRADAS AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016"**

I. OBSERVACIONES GENERALES

1. **UNIDAD DE MATERIA:** La Ordenanza 038 de 2016 guarda Unidad de Materia, atendiendo lo señalado en el artículo 73 del Decreto 1222 de 1986.
2. **DEBATES:** El proyecto de Ordenanza surtió tres debates en días distintos, tal y como se acredita con la Certificación de fecha 03 de noviembre de 2016 suscrita por el Secretario General de la Asamblea Departamental, cumpliéndose con la exigencia señalada en el artículo 75 del Decreto 1222 de 1986.

Se respeta el límite temporal que se señala en la norma ibídem, en torno a los debates en días distintos.

PRIMER DEBATE: 23 de noviembre de 2016.

SEGUNDO DEBATE: 24 de noviembre de 2016.

SEGUNDO DEBATE: 28 de noviembre de 2016.

3. **MATERIA DE LA ORDENANZA:** A través de esta iniciativa se pretenden adicionar recursos al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos de la presente vigencia fiscal, facultades estas sustentadas en lo señalado en el Decreto 111 de 1996.

Así mismo, cabe destacar que las modificaciones al presupuesto, son un trámite que está contemplado en los artículo 76 y s.s. del Decreto 111 de 1996 (Estatuto Orgánico de Presupuesto), normas que en virtud del artículo 109 ibídem deben aplicarse por parte de las entidades territoriales.

4. **INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA PÚBLICA, PRESUPUESTO Y REGIMEN FISCAL:** La Comisión otorgó AVAL a la iniciativa de la Entidad Territorial.

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"



II. CONSTANCIAS Y CERTIFICACIONES

1. MEMORANDO DE PLANEACION: 263 del 30 de noviembre de 2016. La Secretaría de Planeación Departamental, concluye después de efectuarse la revisión técnica a la ordenanza, que es procedente realizar el control jurídico constitucional y legal del acto administrativo. Se menciona entre otros aspectos los siguientes:
 - "Contiene todas las partes técnicas de una Ordenanza como son: Exposición de Motivos (firmado por el Gobernador), Título, Preámbulo y Parte Dispositiva"
 - "Al observarse la Ordenanza, se dimensiona la conveniencia legal, técnica y económica que la sustenta"...
 - "Su contenido, está acorde con la estructura prevista por el Decreto 111 de 1996"
 - (...)
 - ... "Presenta como anexo Acta No. 032 del 18 de noviembre de 2016 del Consejo Superior Departamental de Política Fiscal CODFIS.
2. Certificación que revisado el Sistema de Información Financiera SIF existen proyectos de inversión correspondientes a vigencias expiradas, los cuales son susceptibles de adición presupuestal firmada por el Profesional Especializado con funciones de Presupuesto y la Profesional Especializada con funciones de contador.

En virtud de lo anterior consideramos que la Ordenanza No. 038 de 2016, es viable.

Este concepto se rinde con los alcances que le otorga el artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dado el 1 de diciembre de 2016.

NORMA CECILIA CABRERA PEREZ
Coordinadora Jurídica Departamental

Proyecto y Conceptuó:
Liliana Vivas Parada
Profesional Especializado

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"



República de Colombia
Gobernación de Arauca
Secretaría de Planeación



MEMORANDO No. 263 de 2016

CODIGOTRD: _____

CIUDAD Y FECHA: Arauca, 30 de noviembre de 2016

PARA: Dra. NORMA CECILIA CABRERA PÉREZ, Coordinadora Área Jurídica

DE: Dr. JOSÉ ALÍ DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ, Secretario de Planeación Departamental.

ASUNTO: Revisión Técnica ORDENANZA 038 de 2016 **"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS CORRESPONDIENTES A VIGENCIAS EXPIRADAS AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016"**.

En atención a su solicitud mediante Nota Interna No. 0681 de fecha 29 de noviembre de 2016 se realizó revisión al Acuerdo del Asunto, me permito comunicarle lo siguiente:

ASPECTOS GENERALES

- Contiene todas las partes técnicas de una Ordenanza como son: Exposición de Motivos (firmada por el Gobernador), Título, Preámbulo y Parte Dispositiva.
- Al observarse la Ordenanza, se dimensiona la conveniencia legal, técnica y económica que la sustenta.
- Es función de la gobernación de Arauca ajustar el presupuesto para cada vigencia, según los lineamientos establecidos en el Decreto 111 de 1996 "Estatuto Orgánico de Presupuesto".
- Su contenido, está acorde con la estructura prevista por el Decreto 111 de 1996.
- De acuerdo con la Certificación de la Secretaria General de la Asamblea Departamental, se observa que la Ordenanza 038 de 2016, fue debatida y aprobada en los tres debates reglamentarios ordinarios en las fechas 23, 24 y 28 de noviembre de 2016 respectivamente.

Página 1 de 2

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"

21/11/16
4:21P

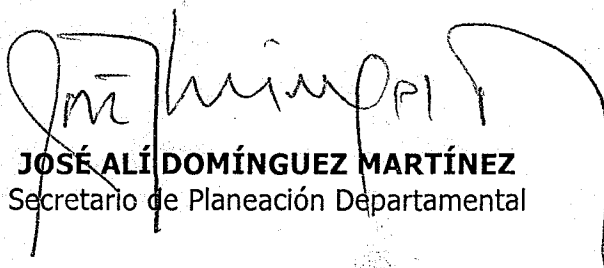


República de Colombia
Gobernación de Arauca
Secretaría de Planeación



- El contenido de la Ordenanza 038 de 2016, no sufrió modificaciones respecto al Proyecto de Ordenanza presentado por el Ejecutivo.
- Las sumatorias internas se encuentran correctas.
- Presenta como anexo informe de la comisión de hacienda pública, presupuesto y Régimen Fiscal para segundo y tercer debate.
- Presenta como anexo Acta No. 032 de fecha 18 de noviembre de 2016, del Consejo Superior Departamental de Política Fiscal "CODFIS".
- Presenta como anexo certificación que revisado el Sistema de Información Financiera SIF existen proyectos de inversión correspondientes a vigencias expiradas, los cuales son susceptibles de adición presupuestal firmada por el Profesional Especializado con funciones de Presupuesto y la Profesional Especializada con funciones de contabilidad.
- Se evidencia relación de homologación de proyectos correspondientes a contratos de vigencias expiradas los cuales son susceptibles de codificar al nuevo Plan de Desarrollo Departamental "HUMANIZANDO EL DESARROLLO 2016-2019" firmada por la profesional especializada de Hacienda y el Secretario de Planeación Departamental.
- Se anexa cuadro de análisis de pagos de vigencias expiradas 2007-2014 con corte noviembre de 2016 y firmada por la Profesional Especializada de la Secretaría de Hacienda Departamental y el Secretario de Hacienda Departamental.

Cordialmente,


JOSÉ ALÍ DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ
Secretario de Planeación Departamental

Proyectó y digitó:  Angel Arnobio Arenas
Revisó: José Alí Domínguez M.

Página 2 de 2

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"

Calle 20 Carrera 21 Esquina, 2º Piso: Tel: 8852476
Arauca – Arauca (Colombia). Email: archivogeneral@arauca.gov.co



Oficio No. PAD – 2016 – 109

Arauca, 28 de Noviembre de 2016

Gobernación de Arauca

2016010028899-1 29-11-2016 14:28:38



Origen:ASAMBLEA DEPTAL DE ARAUCA

Destino:Despacho del Gobernador

Al contestar cite el número: 2016010028899-1

Doctor

RICARDO ALVARADO BESTENE

Gobernador del Departamento de Arauca

Ciudad

Referencia: Sanción de Ordenanza No. 038 de 2016

Respetado Gobernador:

De acuerdo a lo establecido en los artículos 77 y 78 del decreto 1222 de 1986, comedidamente me permito enviar a su Despacho para su respectiva sanción y publicación La Ordenanza No. 038 de 2016 **“Por Medio Del Cual Se adicionan recursos correspondientes a vigencias expiradas al presupuesto de rentas e ingresos y gastos del departamento de Arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2016”**, con los respectivos Informes de comisión para segundo y tercer debate aprobado por la plenaria de la corporación, certificación de Secretaría General mediante la cual el Proyecto de Ordenanza fue debatido y aprobado en sus tres debates reglamentarios.

Lo anterior para su conocimiento y demás fines pertinentes

Atentamente;

JOSE TRINIDAD SIERRA SIERRA
Presidente

¡ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA!

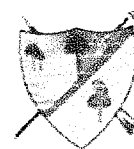
CARRERA 20 N° 18 -04 TELÉFONO 097 885 3449 TELEFAX: 0978856676

Email: secretariageneral@asambleadepartamentodearauca.gov.co

Arauca – Colombia



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL



ORDENANZA No. 038 DE 2016

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS CORRESPONDIENTES A VIGENCIAS EXPIRADAS AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016"

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

En uso de sus facultades legales, y constitucionales y, en especial las conferidas en el numeral 5 del Artículo 300 de la Constitución Nacional, y numeral 7 del Artículo 60 del Decreto 1222 de 1986, Decreto 111 de 1996, y Ordenanza No. 014E de 2015.

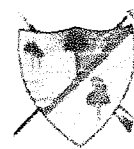
ORDENA

ARTICULO PRIMERO : Adiciónese al Presupuesto de Rentas e Ingresos de la Vigencia Fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016, por la suma de, **MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON 80 CTVOS MCTE (\$ 1.949.368.635,80)**, según el siguiente detalle:

RENTAS E INGRESOS						
IMPUTACION					DESCRIPCION IMPUTACION	VALOR
CAP	ART	ORD	LIT	NUM		
2					RECURSOS DE CAPITAL	
2	4				RECURSOS DEL BALANCE	
2	4	6			VIGENCIAS EXPIRADAS	
2	4	6	1		CANCELACION DE VIGENCIAS EXPIRADAS	
2	4	6	1	101	CANCELACION VIGENCIAS EXPIRADAS .- DESAHORRO FAEP (LEY 1430 DEL 2010 ART.44)	6.249.790,00
2	4	6	1	102	CANCELACION VIGENCIAS EXPIRADAS .- DESAHORRO FAEP (LEY 1530 DEL 2012)	10.000.000,00
2	4	6	1	106	CANCELACION VIGENCIAS EXPIRADAS .- SUPERAVIT INGRESO POR MARGEN DE COMERCIALIZACION REGALIAS PETROLERAS ART. 156 D. 4923/2011	424.998.000,00
2	4	6	1	109	CANCELACION VIGENCIAS EXPIRADAS .-SUPERAVIT ESTAMPILLA PROCULTURA	30.000.000,00
2	4	6	1	112	CANCELACION VIGENCIAS EXPIRADAS .-RENDIMIENTOS FINANCIEROS REGALIAS	9.522.150,00
2	4	6	1	117	CANCELACION VIGENCIAS EXPIRADAS .- ESTAMPILLA PROCULTURA	130.967.211,80
2	4	6	1	135	CANCELACION VIGENCIAS EXPIRADAS .- RENDIMIENTOS FINANCIEROS ESTAMPILLA PROCULTURA	2.798.188,00
2	4	6	1	150	CANCELACION VIGENCIAS EXPIRADAS .- SUPERAVIT ESTAMPILLA PRODESARROLLO FRONTERIZO (LEY 191/95)	24.722.160,00
2	4	6	1	151	CANCELACION VIGENCIAS EXPIRADAS .-SUPERAVIT CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 208 DE 2013 - FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.	110.111.136,00
2	4	6	1	152	CANCELACION VIGENCIAS EXPIRADAS .- BANCO BBVA COLOMBIA (REGISTRO MINHACIENDA 611514542)	1.200.000.000,00
TOTAL ADICION PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS						1.949.368.635,80



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL



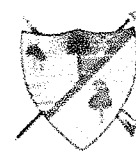
ORDENANZA No. 038 DE 2016

ARTICULO SEGUNDO: Con los ingresos descritos en el Artículo Anterior, adiciónese el Presupuesto de Gastos de Inversión, del Departamento de Arauca, para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, en la suma de, **MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON 80 CTVOS MCTE (\$ 1.949.368.635,80)**, Según se detalla a continuación:

GASTOS DE INVERSION									
Imputación Presupuestal						DESCRIPCION IMPUTACION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR PROYECTO
U N	D I M	EJES	PROG	SU BP	PROY				
14						VIGENCIAS EXPIRADAS			
14	01					Dimensión social			
14	01	01				Reduccion de brechas de pobreza para la igualdad			
14	01	01	04			Vivienda digna y productiva			
14	01	01	04	11		Vivienda urbana			
14	01	01	04	11	5184	VIGENCIA EXPIRADA DEL CONTRATO No. 101 DE 2013.- DISEÑO DE PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL PRIORITARIA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.			400.000.000,00
							Cancelación Vigencias Expiradas.- Superavit Ingreso por Margen de Comercialización (Regalias), artículo 156 del Decreto 4923/2011	400.000.000,00	
14	01	01	10			Cultura esencia del territorio			
14	01	01	10	26		Formacion y promocion cultural			
14	01	01	10	26	6078	VIGENCIA EXPIRADA DEL CONTRATO No. 462 DE 2014.- APOYO Y FORTALECIMIENTO A LA LITERATURA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.			30.000.000,00



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL



ORDENANZA No. 038 DE 2016

Imputación Presupuestal						DESCRIPCION IMPUTACION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR PROYECTO
U N	D I M	EJES	PROG	SU BP	PROY				
							Cancelación Vigencias Expiradas.- Superavit Estampilla Procultura	30.000.000,00	
14	01	01	10	26		Formacion y promocion cultural			
14	01	01	10	26	6075	VIGENCIA EXPIRADA DEL CONTRATO No. 604 DE 2014.- FORTALECIMIENTO DE LAS BIBLIOTECAS QUE INTEGRAN LA RED DEPARTAMENTAL DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.			133.765.399,80
							Cancelación Vigencias Expiradas.- Estampilla Procultura	130.967.211,80	
							Cancelación Vigencias Expiradas.- Rendimientos Financieros Estampilla Procultura	2.798.188,00	
14	01	02				Equidad social para la paz			
14	01	02	08			Grupos etnicos			
14	01	02	08	23		Indigenas			
14	01	02	08	23	5192	VIGENCIA EXPIRADA DEL CONTRATO No. 101 DE 2013.- DISEÑO E IMPLMETACIÓN DE SOLUCIÓN DE VIVIENDA SALUDABLE PARA LAS COMUNIDADES INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA .			24.998.000,00



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

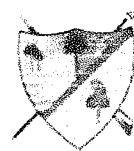


ORDENANZA No. 038 DE 2016

Imputación Presupuestal						DESCRIPCION IMPUTACION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR PROYECTO
U N	D I M	EJES	PROG	SU BP	PROY				
							Cancelación Vigencias Expiradas.- Superavit Ingreso por Margen de Comercialización (Regalias), artículo 156 del Decreto 4923/2011	24.998.000,00	
14	02					Dimensión economica			
14	02	03				Productividad y competitividad para el Desarrollo			
14	02	03	12			Infraestructura estrategica			
14	02	03	12	30		Integracion vial			
14	02	03	12	30	5093	VIGENCIA EXPIRADA DEL CONTRATO No. 619 DE 2013.- MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LAS VIAS CONTEMPLADAS EN EL PLAN VIAL REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA .			6.249.790,00
							Cancelación Vigencias Expiradas.- Desahorro Faep (Ley 1430 del 2010 art. 44)	6.249.790,00	
14	02	03	12	30	3288	VIGENCIA EXPIRADA DEL CONTRATO No. 205 DE 2011.- MEJORAMIENTO MANTENIMIENTO RUTINARIO, MANTENIMIENTO PERIODICO Y REHABILITACION DEL TRAMO TAME- PUERTO RONDON- CRAVO NORTE, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.			1.200.000.000,00



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

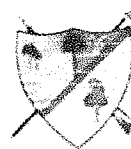


ORDENANZA No. 038 DE 2016

Imputación Presupuestal						DESCRIPCION IMPUTACION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR PROYECTO
U N	D I M	EJES	PROG	SU BP	PROY				
							Cancelación Vigencias Expiradas.- Banco BBVA Colombia (REGISTRO MINHACIENDA 611514542)	1.200.000.000,00	
14	04					Dimensión Institucional			
14	04	05				Buen gobierno			
14	04	05	18			Gestion publica			
14	04	05	18	48		Gestion y fortalecimiento institucional			
14	04	05	18	48	5096	VIGENCIA EXPIRADA DEL CONTRATO No. SM-08-19- 2013.- ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL BLOQUE POSTERIOR DEL EDIFICIO SEDE UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD UAESA EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.			9.522.150,00
							Cancelación Vigencias Expiradas.- Rendimientos Financieros Regalías	9.522.150,00	
14	04	05	19			Desarrollo y planeacion territorial			
14	04	05	19	52		Planeacion territorial			
14	04	05	19	52	6051	VIGENCIA EXPIRADA DEL CONTRATO No. 404 DE 2014.- REALIZACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA INVERSION DE PROYECTOS EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.			10.000.000,00



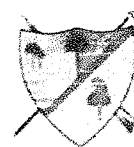
REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL



ORDENANZA No. 038 DE 2016

Imputación Presupuestal						DESCRIPCION IMPUTACION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR PROYECTO
U N	D I M	EJES	PROG	SU BP	PROY				
							Cancelación Vigencias Expiradas.- Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	10.000.000,00	
14	04	05	20			Integración regional e internacionalización			
14	04	05	20	54		Fronteras y globalización			
14	04	05	20	54	6276	VIGENCIA EXPIRADA DEL CONTRATO No. 262 DE 2014.- FORMULACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CENTRO NACIONAL DE ATENCIÓN FRONTERIZO - CENAF Y LA TERMINAL DE CARGA PARA EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, EN DESARROLLO DEL PLAN FRONTERAS PARA LA PROSPERIDAD QUE LIDERA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.			134.833.296,00
							Cancelación Vigencias Expiradas.- Superavit Estampilla Prodesarrollo Fronterizo (Ley 191/95)	24.722.160,00	
							Cancelación Vigencias Expiradas.- Superavit Contrato Interadministrativo No. 208 de 2013 - Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores	110.111.136,00	
TOTAL GASTOS DE INVERSION									1.949.368.635,80

ARTICULO TERCERO: Autorícese al Señor Gobernador del Departamento de Arauca, para distribuir en el Presupuesto de la Vigencia Fiscal 2016, los recursos de que trata la presente Ordenanza.



ORDENANZA No. 038 DE 2016

Imputación Presupuestal						DESCRIPCION IMPUTACION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR PROYECTO
U N	D I M	EJES	PROG	SU BP	PROY				

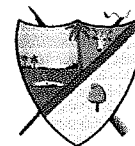
ARTICULO CUARTO: La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca, a losVeintiocho (28)días del mes de Noviembre de 2016.


JOSE TRINIDAD SIERRA SIERRA
PRESIDENTE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL


MARTHA JUDITH BELTRAN ROJAS
SECRETARIA GENERAL



CERTIFICACION SGADA – 2016 – 0180

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

CERTIFICA

Que el Proyecto de Ordenanza “**Por Medio Del Cual Se adicionan recursos correspondientes a vigencias expiradas al presupuesto de rentas e ingresos y gastos del deparato de Arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2016**”, fue debatido y aprobado en sus tres debates reglamentarios, así:

Primer Debate: 23 de noviembre de 2016
Segundo Debate: 24 de noviembre de 2016
Tercer Debate: 28 de Noviembre de 2016

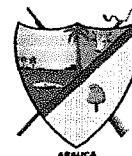
La presente Certificación se expide como soporte de la Ordenanza 038 de 2016, a los veintiocho (28) días del mes de Noviembre de 2016 .



MARTHA JUDITH BELTRAN ROJAS
Secretaria General



REPUBLICA DE COLOMBIA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA, PRESUPUESTO
Y RÉGIMEN FISCAL



INFORME DE COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA, PRESUPUESTO Y RÉGIMEN FISCAL

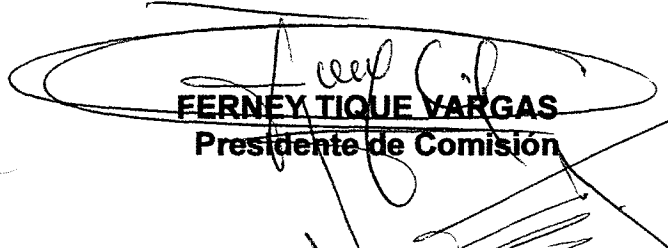
Una vez efectuada la sesión de comisión de Presupuesto, tras un minucioso y riguroso estudio de conveniencia de acuerdo a lo aprobado en el anterior debate con las modificaciones y correcciones de la plenaria, los miembros de la misma proceden a presentar ante la Plenaria de la Asamblea Departamental el siguiente informe de Comisión al Estudio del proyecto de Ordenanza "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS CORRESPONDIENTES A VIGENCIAS EXPIRADAS, AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016:

En consecuencia la Comisión de Hacienda Pública, Presupuesto y Régimen Fiscal:

PROPONE

Dar **tercer debate** al proyecto de Ordenanza de la referencia.

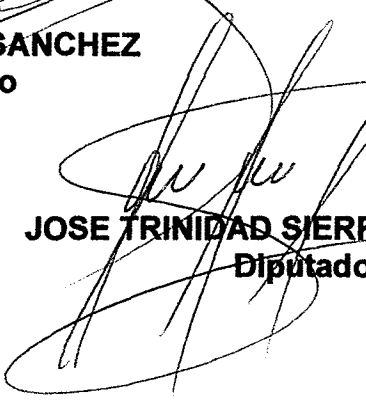
Para constancia de lo aquí expuesto, se firma por los que en ella intervinieron el día Viernes 25 de noviembre del año 2016, siendo las 09:30 A.m.


FERNEY TIQUE VARGAS
Presidente de Comisión

MIGUEL EDUARDO PARRA W.
Vicepresidente de Comisión

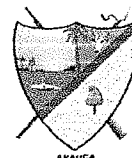

DUMAR ABEL SANCHEZ
Diputado


JAIRO YESID NAVARRO
Diputado


JOSE TRINIDAD SIERRA SIERRA
Diputado



REPUBLICA DE COLOMBIA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA, PRESUPUESTO
Y RÉGIMEN FISCAL



INFORME DE COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA, PRESUPUESTO Y
RÉGIMEN FISCAL PARA SEGUNDO DEBATE

Una vez efectuada la sesión de comisión de Presupuesto, los miembros de la misma proceden a presentar ante la Plenaria de la Asamblea Departamental el siguiente informe al Proyecto de Ordenanza "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS CORRESPONDIENTES A VIGENCIAS EXPIRADAS, AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016":

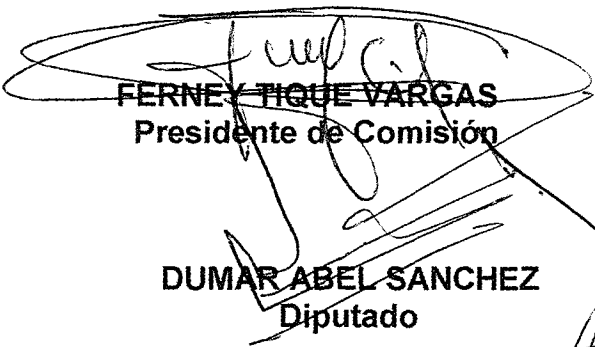
1. **Título del Proyecto:** Consérvese igual.
2. **Marco Jurídico:** Consérvese igual.
3. **Artículo Primero:** Consérvese igual
4. **Artículo Segundo:** Consérvese igual.
5. **Artículo Tercero:** Consérvese igual
6. **Artículo Cuarto:** Consérvese igual

En consecuencia la Comisión de hacienda pública, presupuesto y régimen fiscal:

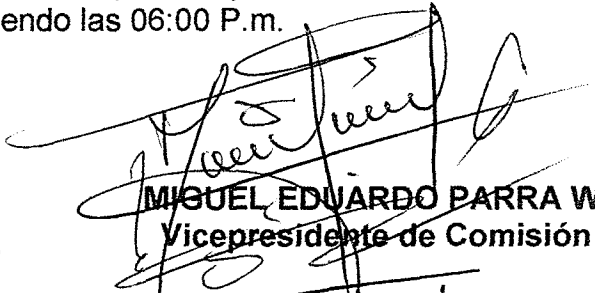
PROPONE

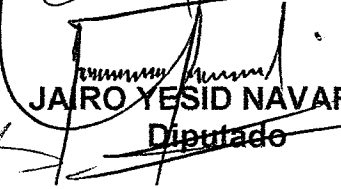
Dar **segundo debate** al proyecto de Ordenanza en Mención.

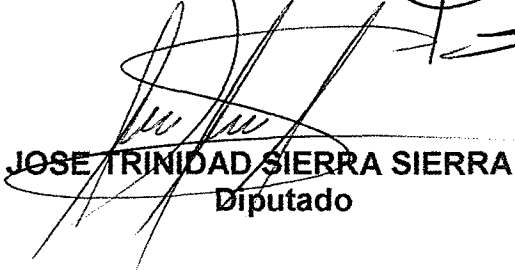
Para constancia de lo aquí expuesto, se firma por los que en ella intervinieron el día 23 de noviembre del año 2016, siendo las 06:00 P.m.


FERNEY TIQUE VARGAS
Presidente de Comisión


DUMAR ABEL SANCHEZ
Diputado


MIGUEL EDUARDO PARRA W.
Vicepresidente de Comisión


JAIRO YESID NAVARRO
Diputado


JOSE TRINIDAD SIERRA SIERRA
Diputado



Arauca, Noviembre de 2016

EXPOSICION DE MOTIVOS AL PROYECTO DE ORDENANZA

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS CORRESPONDIENTES A VIGENCIAS EXPIRADAS AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2016"

Honorables Diputados:

Nos complace entregar para su estudio y posterior aprobación el presente proyecto de ordenanza, el cual nos permitimos sustentar a continuación:

NORMATIVOS

Las facultades constitucionales y legales para modificar el Presupuesto de Gastos del Departamento de Arauca para la actual vigencia les han sido conferidas por la Constitución Nacional en su artículo 300, numeral 5º y el Decreto 1222 de 1986 en su Artículo 60 numeral 7º. Así mismo las normas vigentes aplicables en materia presupuestal han sido establecidas en Decreto 111 de 1996, la Ordenanza 14E de 2015 Estatuto Orgánico Presupuestal y Ordenanza 007E de 2016 por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo 2016-2019 "Humanizando el Desarrollo".

CONVENIENCIA

El Gobierno Departamental, ha identificado la necesidad de ejecutar acciones que contribuyan al logro de objetivos de particular importancia para el éxito de su gestión, con miras al cumplimiento adecuado de su razón constitucional y legal de ser, como entidad territorial, a través de acciones de planeación y administrativas, por lo que considera necesario realizar una adición presupuestal de vigencias expiradas en el presupuesto de la vigencia fiscal 2016, con el fin de cumplir con la ejecución y pago de compromisos pendientes de vigencias anteriores.

TECNICOS

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"



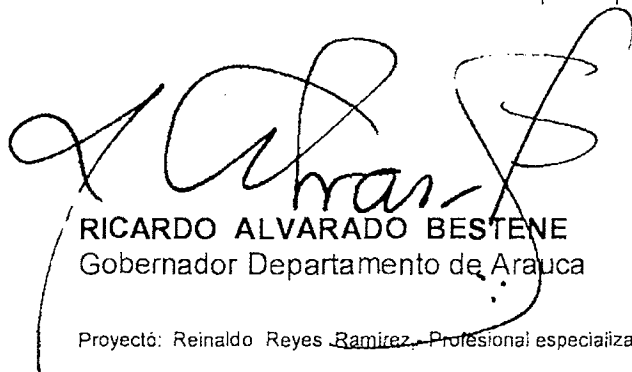
La adición de recursos se realiza en los términos del artículo 73 de la ordenanza 14E de 2015, estatuto de presupuesto departamental, y teniendo en cuenta el procedimiento aplicable de acuerdo a directrices del Ministerio de Hacienda y crédito público, para esta clase de compromisos.

La adición corresponde a los siguientes proyectos de inversión:

Para Gastos de Inversión, Proyectos Nos. **6276, 6051, 5184, 5192, 6075, 6078, 5093, 5096 Y 3288**, de las vigencias, **2011, 2013 y 2014**, corresponden a compromisos de Vigencias Expiradas, aparecen codificados en la unidad, dimensión, Objeto, programa y subprograma del plan de desarrollo anterior, a fin de no causar traumatismo en el sistema de información financiero SIF, fueron homologados a la codificación del Plan de Desarrollo actual, 2016- 2019 "HUMANIZANDO EL DESARROLLO", y para la incorporación al presupuesto de la actual vigencia, se hace necesario realizar la adición presupuestal correspondiente para el respectivo cumplimiento de dichas obligaciones.

La adición Presupuestal es por la suma de, **MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON 80 CTVOS MCTE (\$ 1.949.368.635,80)**, Tal como se detalla en el proyecto de ordenanza que se presenta.

De esta forma, Honorables Diputados, dejo a su consideración el Proyecto de adición al Presupuesto correspondiente a la vigencia 2016, con la certeza de que acometerán su estudio con la mayor dedicación y el compromiso que siempre los ha caracterizado, no sin antes manifestar la plena disposición del Gobierno Departamental para sustentar el contenido del Proyecto que nos ocupa, previa coordinación entre la comisión de presupuesto y la Secretaría de Hacienda.



RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador Departamento de Arauca

Proyectó: Reinaldo Reyes Ramírez, Profesional especializado- Presupuesto 

Revisó: Manuel Calderón Sánchez, -Secretaría de Hacienda 

Digitó: Emma I. Carvajal Reyes- Profesional Esp. Secretaria de Hacienda 

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"